
 Registro de Trámites y Servicios Municipio de San Felipe, Guanajuato 					
HOMOCLAVE	SF-AP-10	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	27	1	22
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.					
REVISIÓN DE PROYECTOS					
Tramite que se realizar cuando se solicita por parte interesada, sobre revisión de proyectos de obras para uso habitacional y para uso no habitacional, relacionados con la prestación de servicios que administra el Organismo y siempre y cuando se cumplen con todos los requerimiento necesarios y establecidos por la normatividad aplicable al caso.					
II. MODALIDAD.					
Por escrito, presentando solicitud debidamente firmada y presentando documentación necesaria para poder prestar adecuadamente el servicio.					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Artículo 1, 3, 8 fracción I, 21 fracciones IV, VII, y XIII, y 63, todos del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Artículo 38 fracción I del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, y Artículo 14 fracciones XII incisos d) y e) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente.					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Cuando personas físicas, morales desarrolladores o fraccionadores, tienen contemplado realizar obras o construcciones para uso habitacional o no habitacional, para uso habitacional y no habitacional, en la cual pretenden intruducir infraestructura para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, lo soliciten al Organismo Operador, a efecto de estar en posibilidad de determinar que el mismo cumple con todos los requerimientos técnicos y legales, para ejecución de la obra en cuestion.					
PASOS					
1.- Acudir al área Comercial en el Edificio Central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilometro 3.4 s/n de la colonia el Puertecito de la Ciudad de San Felipe, Guanajuato, y realizar solicitud por escrito para la contratación del servicio, anexando carta de factibilidad positiva y proyectos de agua potable y drenaje.		4.- Canalización de expediente a Área Técnica del Organismo para revisión del proyecto y emisión de dictamen correspondiente.			
2.- Ingresar documentacion.		5.- Aprueban proyectos o en caso de surgir observaciones, se emiten requerimiento de solventación de observaciones y una vez solventadas, se aprueban proyectos.			
3.- Realización del pago correspondiente al servicio.					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.				<small>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</small>	
1. Solicitud debidamente firmada, con nombre y direccion del Solicitante con identificación oficial. (Original y copia)		No se necesita			
2.- Presentar carta factibilidad positiva.		No se necesita			
3.- Proyectos de agua potable y drenaje que se revisarán.		No se necesita			
4.- Realizar el pago correspondiente.		No se necesita			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.					
Otro medio. Tramite por escrito.					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se tiene				No se tiene	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					
No se realizan visitas o inspecciones, porque las necesarias se realizan al otorgar la carta de factibilidad.					
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
<small>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</small>	<small>TELÉFONO</small>	<small>CORREO ELECTRÓNICO</small>			
C. Ana Elisa Rodríguez Banda e Ing. José Octavio Ibarra Ibarra	428 685 04 44	aguapotablesanfelipe@hotmail.com			

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
7 a 21 días		Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			3 días	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			5 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
<p>El monto de pago por prestación del servicio es: revisión de proyectos para uso habitacional, se cobrará un cargo base de \$3,149.69 por los primeros 50 lotes y un cargo adicional de \$20.58 por cada lote excedente, considerandose por separado los proyectos para agua y de alcantarillado, por lo que cada uno se cobra por separado de acuerdo a la tarifa establecida. Para uso no habitacional, se cobrará un cargo base de \$4,182.53, por los primeros 100 metros de longitud y un cargo variable a razón de \$14.24 por metro lineal adicional del proyectos, se cobran por separado los proyectos para agua y de alcantarillado, de acuerdo a la tarifa establecida. Costos que son calculados en base a las tarifas establecidas en la fracción XIII incisos d) y e) respectivamente, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio fiscal vigente al momento de la contratación y para cada caso en concreto.</p>		<p>En caja de pago en efectivo, ubicada en el interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilometro 3.4 de la Carretera San Felipe- Ocampo sin número de la Colonia el Puertecito de San Felipe, Guanajuato.</p>		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
La duración del calendario de la obra correspondiente al proyecto.				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Que el proyecto cumpla con todas las especificaciones técnicas y legales establecidas por la normatividad aplicable al caso.				
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS				
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.			
AREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial y Área Técnica			
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4 s/n Colonia el Puertecito de San Felipe, Gto.			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.				
Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm				
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.				
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4			
TELEFONO (S)	428 685 04 44			
CORREO ELECTRÓNICO (S)	aguapotablesanfelipe@hotmail.com			
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO				
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloría Municipal	428 685 8383	contraloria@sanfelipe.gob.mx		
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Expediente generado con motivo de la realización del servicio.				
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR			SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
<p>ARQ. ISAAC PABLO NARANJO SANCHEZ Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.</p>				